



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4875-CU-2019

Huancayo, 21 ENE. 2019



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 535-2018-DFZ/UNCP presentado el 27 de noviembre 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Zootecnia, remite relación de docentes para ampliación de contrata.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, mediante Resolución N° 4660-CU-2018 de fecha 10 de diciembre 2018, se resuelve aprobar la ampliación de contrato de los docentes y jefes de práctica del semestre 2018-II, hasta la finalización del semestre 2018-II;

Que, mediante Informe N° 0779-2018-OPRES/UNCP presentado el 19 de diciembre 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, en coordinación con la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, analizo y evaluó las propuestas de ampliación de contrato de las diversas facultades de la UNCP hasta el 31 de diciembre 2018; tomando en cuenta la disponibilidad de crédito presupuestario, la Directiva N° 001-2016-EF/53.01, el principio de anualidad del Presupuesto Público detallado en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; recomienda la emisión de la resolución de ampliación de contrato;

Que, a través del Oficio N° 0871-2018-UNCP-VRAC presentado el 07 de enero 2019, la Vicerrectora Académica considerando la Resolución N° 4660-CU-2018 y el informe de la Oficina de Presupuesto, eleva el expediente para su aprobación a nivel de Consejo Universitario; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 07 de enero 2019;

RESUELVE:

1° APROBAR LA PRÓRROGA DE CONTRATO en la **FACULTAD DE ZOOTECNIA**, en vía de regularización, de acuerdo con el siguiente detalle:

APROBAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE DOCENTES CON CARGO A PLAZAS ORDINARIAS VACANTES:

1. **Mg. EDITH ANCCO GOMEZ**, con registro AIRHSP 000599, equivalente a una plaza de **AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO**, para efectos remunerativos, a partir del 01 de noviembre de 2018 hasta el 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II).
2. **Mg. CARLOS ENRIQUE QUISPE EULOGIO**, con registro AIRHSP 000228, equivalente a una plaza de **AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO**, para efectos remunerativos, a partir del 01 de noviembre de 2018 hasta el 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II).
3. **Mg. DIANA TRAVEZAN ADAUTO**, con registro AIRHSP 000289, equivalente a una plaza de **AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO**, para efectos remunerativos, a partir del 01 de noviembre de 2018 hasta el 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II).





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4875-CU-2019

4. **MSc. DANNY JULIO CRUZ FLORES**, con registro AIRHSP 000438, equivalente a una plaza de AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO, para efectos remunerativos, a partir del 01 de noviembre de 2018 hasta el 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II).
5. **Ing. ARMANDO AQUINO TACZA**, con registro AIRHSP 000249, equivalente a una plaza de AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO, para efectos remunerativos, a partir del 01 de noviembre de 2018 hasta que el Dr. Francisco Alejandro Espinoza Montes, vuelva asumir su carga lectiva y no lectiva, quien se encuentra con Licencia sin goce de haber por ocupar el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Universidad José María Arguedas de Andahuaylas, con reserva de plaza, caso contrario hasta el 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II).
6. **Mg. EDWIN ROGER PAUCARCHUCO MUZZURRIETA**, con registro AIRHSP 000429, equivalente a una plaza de AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO, para efectos remunerativos, a partir del 01 de noviembre de 2018 hasta el 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II).
7. **Ing. RONALD HENRY MEJÍA LIZARME**, con registro AIRHSP 000592, equivalente a una plaza de AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO, para efectos remunerativos, a partir del 01 de noviembre de 2018 hasta el 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II).
8. **Mg. CINDY VANESSA BALLARDO MATOS**, con registro AIRHSP 000585, equivalente a una plaza de AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO, para efectos remunerativos, a partir del 01 de noviembre de 2018 hasta el 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II).

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR



c.c. Rectorado/VRAC/VR/IDGA/OCI /Asesoría Legal/Of. Planificación/Remuneraciones y Pensiones / Of. Gestión del Talento Humano / Of. Administración Financiera/ Instituto de Investigación/Of. de Escalafón Universitario B/ Of. de Control y Desarrollo/ Presupuesto/Ejecución Presupuestal/Integración Contable/Oficina de Racionalización/Portal WEB/ Facultad: ZOOTECNIA /Interesados B/Archivo /vm.